

Capitulo II. Obligaciones de Trasporencia Comunes.

Art. 77.- Los sujetos obligados deberán trasporenciar las siguientes obligaciones de trasporencia:

Fracción XXVII.- las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Fecha de actualización: 11 de Enero de 2017

CONVENIOS NO GUBERNAMENTALES

No. De Convenio	Denominación	Partes que lo Celebran	Objeto del Convenio	Vigencia
No Aplica	Convenio para la Regularización de la tenencia de la Tierra	CORETT y Municipio de Delicias (Asentamientos Humanos)	Llevar a cabo el procedimiento para la regularización de la tenencia de la tierra de lotes urbanos sin regularizar a favor de los poseedores de los lotes que se encuentran dentro de las Colonias Miguel Hidalgo y su Ampliación, mismas que se encuentran ubicadas en el Municipio de Delicias Chihuahua , con una superficie de 635,232.441 metros cuadrados.	26/08/2011- se encuentra vigente